



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de setiembre de 1981.

Expediente N° 19.050/81

RES. N° 143/81

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Lic. MARTA INES TORRES DE PLAZA, Coordinadora de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Orán, en el sentido de exceptuar a un grupo de alumnos de dicha regional, de los requisitos de la correlatividad para el cursado de la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos para quienes se solicita este presunto beneficio, son aquellos que en la actualidad se encuentran cursando el 1er. año de la carrera mencionada;

Que la toma de una medida como la que se solicita en nada beneficiaría a los mismos, toda vez que en el próximo período lectivo deberán cursar nuevamente la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA;

Que la concesión de excepciones para el cursado de asignaturas/sin el requisito de correlatividad, generará períodos lectivos posteriores nuevos pedidos de la misma índole toda vez que el orden previsto en las asignaturas que comprenden los respectivos Planes de Estudios/son alterados en su contexto total;

Que la Dirección de la Sede Regional Orán, avala la petición antes aludida, basando el mismo en el hecho de la deficiente preparación con que los alumnos citados accedieron a la enseñanza superior;

Que la "excepción" no es la medida más adecuada para superar tales deficiencias, por lo que se sugiere la implementación de "cursos/ de nivelación", para estos y otros alumnos interesados, cuya duración debiera preverse en un mínimo de dos meses efectivos de clases a cargo de docentes de esa Sede Regional;

Que el tema ha sido analizado en profundidad por el Consejo Académico de este Departamento de Ciencias Exactas:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido interpuesto por la Coordinadora de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física, Lic./ Marta Inés Torres de Plaza y avalado por la Dirección de la Sede Re-

...///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///...

RES. N° 143/81

gional Orán, en el sentido de acordar excepción al régimen de correlatividad para el cursado de la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional/Orán, para su notificación y demás efectos. Cumplido, vuelva para // proceder a su Archivo.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.

  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas